



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cént. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 17

Minas.

Don José Díaz de la Pedraja, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel Sánchez López vecino de Tordesilos, se presentó en este Gobierno una solicitud en 6 de Mayo de 1899 designando veinticinco pertenencias de la mina de hierro denominada «La Bienvenida», sita en el paraje llamado Pozo del Corcho, término municipal de Tordesilos, que linda por Saliente y Mediodía con dehesa Madueña, Poniente con baldíos de Juan José Sánchez y Socios y Norte con mina «Juanita». Verifica lo designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el citado pozo del Corcho y desde él se medirán en dirección N. 140 metros fijándose la 1.ª estaca junto a una excavación de la mina «Juanita» de 1.ª a 2.ª en dirección S. O. se medirán 380 metros: de 2.ª a 3.ª en la misma dirección 620 metros: de 3.ª a 4.ª al E. 140 metros: de 4.ª a 5.ª al N. E. 580 metros: de 5.ª a 6.ª al E. 260 metros: de 6.ª a 7.ª tocando en otra estaca de la mina «Juanita» al N. 420 metros y desde la 7.ª siguiendo al O. los límites de dicha mina «Juanita» 260 metros hasta el pozo del Corcho, quedando cerrado el espacio que se solicita.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 15 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

J. Díaz de la Pedraja.

Comisión provincial de Guadalajara

La Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido a la fijación de precios que han de abonarse a los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado a las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas.	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	26	
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	61	
Idem de vino de 0'50 litros.....	16	
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	66	
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	22	
Litro de aceite.....	96	
Kilogramo de carbón.....	09	
Idem de leña.....	03	

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 1.º de Mayo de 1899.—El Vicepresidente, Valentin Ayuso.—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.—El Secretario, Luis García del Val.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente. — Mes de Junio de 1899.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su pro-cedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe — Pesetas Céts	LIBRO y folio de la cuenta
D. Vicente Hita	Miralrio	1 monte	Propios	8.536	Maralrio	21 Mayo 1895	19 Junio 1899	5.º	942 50	
El Ayuntamiento de Hueva		1 idem	Idem	1.255	Hueva	2 Enero 1894	15 idem	4.º	303 61	
Plácido Oñoro	Marchamalo	1 idem	Idem	3.261	Marchamalo	28 Mayo 1895	27 idem	5.º	3.500 40	
Lorenzo Cerrada	Miedes	35 fincas	Clero	19.079 y otros	Miedes	24 Abril 1895	1 idem	5.º	357 40	
El mismo	Idem	23 idem	Idem	19.183 y otros	Idem	Idem	Idem	5.º	530 »	
Angel Novoa	Sigüenza	15 idem	Idem	48.518 y otros	Jirueque	30 Abril 1897	21 idem	3.º	50 70	
El mismo	Idem	25 idem	Idem	48.493 y otros	Idem	Idem	Idem	3.º	82 »	
Vicente Tejedor	Solanillos Estremo	1 monte	Propios	700	Solanillos Estremo	22 Abril 1898	7 idem	2.º	1.017 50	

Lo que se hace saber por este anuncio que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que estos puedan evitarse los perjuicios del apremio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los 20 días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 16 de Mayo de 1899.—El Interventor de Hacienda, Juan Romo de Oca.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza,

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención en el mes de Junio próximo los artículos que seguidamente se detallan:

- Aceite vegetal de 1.ª
- Idem. id. 2.ª
- Id. mineral.
- Alcohol de 90 %
- Arroz.
- Azúcar blanca.
- Id. terciada.
- Id. de pilón.
- Carne de vaca.
- Carbón vegetal.
- Chocolate.
- Garbanzos.
- Gallinas.
- Huevos.
- Jamón.
- Jabón común.
- Leche de vacas.
- Manteca.
- Pan de flor.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Pichones.
- Tocino.
- Vino común.
- Id. Jerez.
- Velas sperma.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 29, á las diez de su mañana, en las oficinas de dicho Establecimiento; al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, sufrirán el descuento del 1 por 100 con arreglo á lo que está prevenido sobre este gravámen.

Guadalajara 18 de Mayo de 1899.—El Comisario de Guerra Interventor, Mariano Aranguren.

Ayuntamientos constitucionales.

FUENSAVIÑAN.

Según me participa el vecino de esta localidad Eugenio Ibáñez, en el día de ayer desapareció de donde la tenía pastando, una mula de su propiedad de las señas del margen, mas dudando su paradero, apesar de las diligencias practicadas en su busca, he de merecer de las autoridades de esta provincia, indaguen si se halla en alguna de sus respectivas localidades y caso afirmativo, lo pongan en conocimiento de mi autoridad para yo hacerlo á su dueño.

Fuensaviñan 11 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Timoteo Laina.

Señas de la mula.

De cuatro á cinco años, alzada unas seis cuartas, pelo negro, ojos y hocico algo castaños, herrada de las manos, con una rozadura reciente de un garranchazo producida con una támara en el lado izquierdo, junto el delgadillo; lleva cabezón y cabezada de cuero, con una cuarta de cadena colgando.

IRIEPAL.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento y se anuncia por término de 30 días, á contar desde la fecha de la inserción en este periódico oficial, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Las personas que reúnan las condiciones del artículo 123 de la Ley municipal, podrán presentar sus solicitudes durante dicho plazo en esta Alcaldía, pasados los cuales se proveerá.

Iriepal 12 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Pedro Calvo.

BALBACIL.

Ignorándose el paradero del mozo Celestino Martínez Abad, hijo de Segundo y de Benita, perteneciente á la revisión del reemplazo de 1898, y que debía haber concurrido ante la Comisión mixta de Guadalajara el día 6 del corriente mes al acto de la revisión de exenciones, por cuya causa de no haber concurrido se le ha concedido por la misma prórroga, se le cita y requiere por el presente para que el día 26 del mismo y hora de las ocho de la mañana, se persone en la casa Consistorial de este pueblo, para que á cargo del comisionado nombrado por el Ayuntamiento emprendan la marcha á la capital, para que dicho individuo sea tallado ante dicha comisión y le sea concedida la excepción que tiene otorgada; apercibiéndole que de no comparecer se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Balbacil 12 de Mayo de 1899.—El Alcalde, León Romero.—El Secretario, Crisóstomo Valenciano.

TORDESILOS.

Por defunción del que venia desempeñándola se halla vacante la plaza de Veterinario de este partido que lo componen los dos pueblos de Ródenas, provincia de Teruel y el de la fecha, con la dotación anual de 150 fanegas de centeno, pagadas trimestralmente por el Ayuntamiento de este pueblo y 70 el de Ródenas anuales; además de fondos municipales de Tordesilos y por inspección de carnes, recibirá la cantidad anual de 25 pesetas.

La distancia de este pueblo al de Ródenas, es de cinco kilómetros de excelente camino.

Los que se crean adornados de los requisitos legales, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía hasta el día 31 del corriente en que se proveerá.

Tordesilos 9 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Bernabé Blas.

COGOLLUDO

Por acuerdo de este Ayuntamiento de 13 del actual, se ha dispuesto dejar sin efecto el que tomó en 10 del mismo, por el que se disponía la celebración de una tercera subasta de los ramos de Consumos de esta villa á libre venta y por tres

años, el día 21 de este mes de once y media á doce y media de la mañana, acordando en su lugar el repartimiento, previa autorización de la Administración de Hacienda de la provincia.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento general y á sus efectos.

Cogolludo 15 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Agustín de Frias.

ANCHUELA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 13 del actual, acordó nombrar Secretario en propiedad de la Corporación á D. Mariano Moreno Andrea, con el sueldo anual de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Anchuela del Campo 14 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Ambrosio Miguel.—P. S. M.—Mariano Moreno Andrea.

ATIENZA.

En virtud de lo que dispone el artículo 3.º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1886, he tenido por conveniente señalar el día 4 de Junio próximo, á las diez de su mañana, para que tenga lugar en la Casa Consistorial de esta villa la junta que ha de componerse de un representante de cada pueblo de este partido que nombrarán los Ayuntamientos, para discutir y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel de este partido, formado para el año económico de 1899 á 1900.

Encarezco la puntual asistencia, debiendo advertir que si por falta de mayoría no fuera posible tomar acuerdo, se celebrará otra reunión el día 11 de Junio próximo, á igual hora, en que tomará acuerdo cualquiera que sea el número que asista.

Al propio tiempo recuerdo á los Ayuntamientos de este partido, satisfagan hasta el 15 del citado Junio viniente lo que adeudan por los cupos que para subvenir á los gastos de la Cárcel les ha correspondido hasta fin de este ejercicio, señalados en los repartimientos publicados en los *Boletines oficiales*; pues de no hacerlo se procederá á la cobranza por la vía de apremio.

Atienza 15 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Ruperto Baras.—El Secretario, Mariano del Olmo.

CORDUENTE.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, á esta Alcaldía, por término de diez días, pasados los cuales se proveerá.

Corduente 15 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Casimiro Abad.—El Secretario interino, Juan Chaigneau.

LUZON

Se halla de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento hasta el 23 del mes actual, para admitir reclamaciones, la matrícula industrial correspondiente al próximo año económico de 1899 á 1900.

Luzón á 10 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Julián Blasco.

Arriendo de Consumos

A VENTA LIBRE

Usanos, el día 20 tendrá lugar la primera subasta, de diez á doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el 30.

Lupiana, anulada por la superioridad la subasta celebrada el 19 de Abril último, se anuncia otra para el 31, de diez á doce de su mañana.

Trillo, el 21 la primera subasta de diez á doce de su mañana.

A LA EXCLUSIVA

Robledillo, el 25 la tercera y última subasta, de diez á doce de su mañana.

Orche, el día 22 del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta. Si no hubiere licitadores, la segunda el 29 y la tercera el 5 de Junio.

Galápagos, el 21 la primera subasta, de once á doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 24 y la tercera el 28.

Alarilla, el 20 la primera subasta, á las doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda y tercera á los ocho días respectivamente.

PESAS Y MEDIDAS

Hontova, el 20 la primera subasta, de nueve á diez de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 30 y la tercera el 9 de Junio.

Alarilla, el 20 la primera subasta, á las diez de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el día 27.

Uceda, el 4 de Junio próximo la primera subasta, á las once de la mañana.

Galápagos, el 21 la primera subasta, de diez á once de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda y última el 28.

Huetos, la primera subasta el día 21 del corriente á las diez de su mañana, y la segunda, y última, en su caso, el día 28, con rebaja del 25 por 100.

Los pliegos de condiciones y demás estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías.

Juzgados de primera Instancia.

GUADALAJARA.

Don Pedro Sainz de Baranda y Aldama, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria correspondiente á la causa seguida contra Aquilino Hernández Cascajero y Eugenio Fernández Peñuelas, por hurto, he acordado se saque á segunda subasta con la rebaja de un veinticinco por ciento de su tasación, una americana de pana, tasada en tres pesetas; cuyo acto tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día diez de Junio próximo y su hora de las nueve de la mañana, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta tienen que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que

no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Guadalajara á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro S. de Bada.—El actuario, Miguel Valentin.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas originadas en causa contra Gregorio Díaz Abad, vecino de Centenera, he acordado la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una tierra á villa, sitio camino del Llanillo del pueblo de Centenera, de caber tres celemines ó sean siete áreas setenta y siete centiáreas; que linda Saliente viña de Aquilino Díaz, Mediodía camino, Poniente viña de Francisco Díaz y Norte otra de Alejandro Díaz, tasada en 35 pesetas.

Una tierra en dicho término y sitio del Carrascalejo, de caber nueve celemines ó sean veintitres áreas treinta centiáreas; linda Saliente yermo, Mediodía tierra de Francisco Díaz, Poniente otra herederos de Tomás Abad y Norte otra de Alejandro Díaz, tasada en 25 id.

Otra en el expresado término y sitio de la Nava, de caber seis celemines ó sean quince áreas cincuenta y tres centiáreas; linda Saliente tierra de Gregorio Monge, Mediodía yermo, Poniente tierra de Petronila Abad y Norte camino, tasada en 35 pesetas.

Otra en dicho pueblo y sitio, de caber seis celemines ó sean quince áreas cincuenta y tres centiáreas; linda Saliente tierra de Gregorio Monge, Mediodía camino, Poniente tierra de Marcelo Correa y Norte otra de Alejandro Díaz, tasada en 35 pesetas.

Otra en dicho término municipal y sitio de el Hogocil, de seis celemines ó sean quince áreas cincuenta y tres centiáreas; linda Saliente tierra de Francisco Díaz, Mediodía otra herederos de Hermenegildo Monge, Poniente otra de Gregorio Díaz Camarillo y Norte otra herederos de Catalina Blanco, tasada en 35 pesetas.

Otra en el Quemado de dicho término, de caber tres celemines ó sean siete áreas setenta y siete centiáreas; lindante por Saliente tierra de herederos de Gregorio Abad, Mediodía otra de Juan Antonio Alvarez, Poniente otra de Angel Sacristán y Norte otra de Teodoro de Marcos, tasada en 15 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día treinta y uno del actual á las diez de su mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura que no sea legal; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de las fincas que se subastan, y que no existen títulos de propiedad de las mismas.

Dado en Guadalajara á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado contra Claudio Huerta y otro, sobre lesiones, tengo acordado la venta en pública subasta y sin sujeción á tipo, de la finca siguiente en término de Almonacid de Zorita.

Una casa en la calle de Saro, núm. 21, que se compone de planta baja, principal y cámaras, siendo su construcción de mampostería concertada; lindando por derecha otra de Román Fernandez (herederos), izquierda otra de Cecilio Parra y espalda otra de Pedro Felipe Domingo (herederos), tasada en 756 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día 31 del actual, á las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca que se subasta, que cualquiera postura que se haga será legal y que no existen títulos de propiedad de la expresada finca.

Dado en Guadalajara á 15 de Mayo de 1899.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O., Manuel Palomares.

ATIENZA

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día 31 del actual y doce horas en punto de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Bañuelos, con la rebaja del 25 por 100 de los bienes embargados al rematado Gaspar Torija Noguerales, para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le ha seguido por hurto y cuyos bienes son á saber:

Una tierra de secano á cereales en el término de Bañuelos y sitio de la Cerrada de Llano arquil, de haber una fanega; linda Este Julio Torija, Sur camino, este el mismo y Norte Manuel Bravo herederos, después de rebajado el 25 por 100, en 75 pesetas.

Otra en id. y sitio de la Cerrada de la Iglesia, de haber una fanega; linda al Este Santiago de la Fuente, Sur Gerónimo Alvaro, Oeste y Norte liego, en 63'75 id.

Otra en id. y sitio del Llano del Horno, de haber una fanega; linda al Este Manuel Peracho, Sur liego, Oeste Tomás Marina y Norte pared, en 61'50 id.

Otra id. y sitio en las Amparas, de haber una fanega; linda al Este Agustín Merino herederos, Sur y Norte liego y Oeste Jerónimo Alvaro, en 75 id.

Otra en id. y sitio del Arroyo Mingo Sancho.

de una fanega; linda al Este arroyo, Sur Juan J. Noguerales Espeja y Norte Pedro Ortega, en 67'50 id.

La tercera parte que fué de Felipe Torija, sita en el Praderón, proindivisa con Gregoria y Cecilia Torija, cabe esta parte seis celemines; linda toda ella con arroyo, en 30 id.

Otra tierra en id. id. en la entrada de las lagunas, cabe una fanega y tres celemines; linda al Este camino de Torre Vicente, Sur Santiago de la Fuente y Norte José de la Fuente, en 45 id.

La tercera parte de otra tierra en el Pilón, proindivisa con Gregoria y Cecilia Torija, cabe la parte que se embarga ocho celemines; linda toda la finca Este camino del Pilón, Sur José de la Fuente, Oeste y Norte liego, en 15 id.

La mitad de otra tierra en id. y sitio de la Fuente del Cardo, proindivisa con Cecilia Torija, de haber lo que se embarga seis celemines; linda toda la finca al Este Ramón Noguerales, Sur liego, Oeste Justo Noguerales y Norte D. Paulino Izquierdo, en 17'50 id.

Un prado de regadío y á pasto y dallo cercado de piedras, en Carromiedes, que está proindiviso con Félix Torija y tiene algunos arboles, en 112'50 id.

Media tierra de secano á cereales en el término de Miedes y sitio de San Vicente, proindivisa con Gregorio Torija, cabe lo que se embarga ocho celemines; linda toda ella al Oeste Silvestre Torija, Este, Sur y Norte liego, en 36 id.

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados, advirtiéndose que si no hay postor que cubra el precio en que salen á remate, se admitirán las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por 100 del valor de los bienes; que estos salen á remate sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura,

Dado en Atienza á 10 de Mayo de 1899.—Ignacio Docavo.—De orden de S. S., José Giner.

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el día treinta y uno del actual y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Albendiego la segunda subasta de los bienes embargados al rematado Andrés Alonso Olaya, con rebaja del 25 por 100 para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le ha seguido por el delito de insultos al Sr. Alcalde y cuyos bienes son á saber:

Una arquilla de madera, después de rebajado el 25 por 100, en 1 peseta 50 céntimos.

Una media de medir grano, en 75 cént.

Un banco de madera de carpintero, en 1'90 ptas.

Una garlopa con hierro, 1'50 id.

Un escaño de cocina, en 7'50 id.

Dos taburates viejos, en 0'38 cént.

Un tajón de partir carne, en 0'18 id.

Un botillo viejo, en 0'18 id.

Una cartera con correa, en 0'38 id.

Una mesilla de madera, en 0'29 id.

Un tajón de madera, en 0'18 id.

Un cofre viejo, en 0'75 id.

Un escriño viejo y otro más de paja, en 1'50 ptas.
 Un botijo de barro, en 0'9 cénts.
 Tres ollas y barreño de barro, en 1'09 ptas.
 Una chocolatera y puchero de barro, en 0'18 cénts.
 Una botella y un vaso, en 0'75 id.
 Un cestillo viejo de paja, en 0'18 id.
 Una artesilla de lavar, en 1'88 ptas.
 Una horca de cargar paja, en 0'75 cts.
 Cuatro arrobas de patatas, en 2'25 ptas.
 Una hoz de segar, en 0'38 cts.
 Una hoja de sierra, en 1'50 ptas.

Una cuarta parte de una casa situada en la calle del Molino; linda con sus hermanos, Saliente Francisca Alonso, en 281'25 id.

Una tierra en este término y sitio de las Mesillas de la Muela, de caber seis celemines; linda Saliente aro de piedras y demás aires liego, proindivisa esta cuarta parte de la expresada finca, en 7'50 id.

Otra tierra ó sea cuarta parte en el sitio de la Arren, cabe cuatro celemines; Saliente una pared, Mediodía herederos de Manuel Olaya, Poniente senda y Norte liego, en 7'50 id.

Otra tierra ó sea cuarta parte de la Arren de Val de la Estrella, cabe seis celemines; linda Saliente y los demás aires liego, en 9 id.

Otra tierra de caber seis celemines; linda Saliente Juan Luengo, Mediodía aro de piedras, Poniente Antonio Pérez, Norte Ignacio Luengo, en 37'50 id.

Otra en Raba Fria, de caber tres celemines; Saliente piedras, Mediodía Eugenio Sanz, Poniente barranco y Norte otro barranco, en 46'25 id.

Otra en Peribañez, caber seis celemines; linda al Saliente Juan Luengo, Mediodía terrera y Norte Domingo Cabellos, en 37'50 id.

Otra en los Quebrados, cabe seis celemines; linda Saliente Mateo Alonso, Mediodía barranco, Poniente terrera y Norte Francisco Romero, en 37'50 id.

Otra mitad de la tierra de la Quebrada por arriba, de caber seis celemines; linda Saliente Francisco Sanz, Mediodía barranco, Poniente Francisco Alonso y Norte Sebastián Redondo, en 56'25 id.

Otra en los Poyales, de caber cuatro celemines; Saliente Lucas Chicharro, Mediodía terrera, Poniente Bernardo Ricote y Norte terrera, en 75 id.

Otra Arren del ceño la de fuerz, cabe una fanega; linda al Saliente pared, Mediodía liego, Poniente Francisco Alonso y Norte terrera, en 75 id.

Otra en Peña hueca, la cuarta parte que cabe seis celemines; linda al Saliente herederos de Isabel Olaya. Mediodía senda, Poniente barranco, Norte aros de piedras, en 42'75 id.

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados; advirtiéndole que si no hay postor que cubra el precio de su tasación, se admitirán las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que éstos salen á remate sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Atienza á 10 de Mayo de 1899.—Ignacio Docavo.—D. O. de S. S., José Giner.

Don Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido, y Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas del Jurado.

Hago saber: Que debiendo procederse el día 24 del actual, al sorteo de los seis contribuyentes que, en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en el periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley del Jurado.

Dado en Atienza á 13 de Mayo de 1899.—Ignacio Docavo.—De orden de S. S.—José Giner.

PASTRANA.

D. Santos Garcia Lopez, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida en este Juzgado contra Mariano Lopez Sanchez, vecino de Yebra, tengo acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas sitas en término de Yebra:

Un olivar en el camino de Pastrana, de dos fanegas; linda Saliente Mariano Sanchez, Mediodía Baldomera Lozano, Poniente Alfonso Sanchez y Norte Alejo Sanchez, tasado en 200 pesetas.

Otro olivar en el camino de los Barrancos, de dos fanegas y seis celemines; linda Saliente Severiana Sanchez, Mediodía Carmelo Sanchez, Poniente camino y Norte Severiano Sanchez, en 240 idem.

Una tierra en la Ribota, de cuatro fanegas; linda Saliente Baldíos, Mediodía Baldíos, Poniente Lucas Lopez y Norte Florencio Sanchez, en 300 idem.

Una tierra en Peñascoso, de cuatro fanegas; linda Saliente D. Felix Diaz, Mediodía Saturio Cordon, Poniente Baldíos y Norte Mariano Sanchez, en 300 id.

Otra en el Llano de Arriba, de cuatro fanegas; linda Saliente Manuel Cámara, Mediodía Barranco de Valdelobos, Poniente Eustaquio Sanchez y Norte Severiana Sanchez.

Otra en la Viña Cercada, de dos fanegas; linda Saliente D. Felix Diaz, Mediodía Justo Barco, Poniente D. Felix Diaz y Norte senda, en 150 id.

Un olivar en el Pozo de D. Pedro, de una fanega; linda Saliente y Norte Esteban Torre, Mediodía Juliana Sanchez y Poniente Leon Mogarra Vall, en 70 id.

Una tierra en el Portillo, de cuatro fanegas y seis celemines; linda por todas partes D. Felix Diaz.

Otra en el mismo sitio, de una fanega; linda Saliente, Mediodía y Norte D. Felix Diaz y Poniente Estanislao Romo, en 100 id.

Otra en Valdeherrereros, de tres fanegas; linda Saliente Valentina Cantero, Mediodía Ricardo Lopez, Poniente y Norte D. Felix Diaz, en 150 id.

Otra en Llano de Arriba, de una fanega seis celemines; linda Saliente camino, Mediodía Severiana Sanchez, Poniente Eusebio Corona y Norte camino, en 50 id.

Un olivar en el Abajuelo, de tres fanegas; linda Saliente camino, Mediodía Basilio Lozano, Poniente José Torre y Norte Antonio Cifuentes en 250 id.

Total 2.010 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Yebra, el día 10 del próximo Junio, á las once de la mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado el 10 por 100 de su tasación y exhibir su cédula personal y que no existen títulos de propiedad de las fincas anteriores.

Dado en Pastrana á 15 de Mayo de 1899.—Santos García Lopez.—P. M. de S. S.—Cleto F. Cuadrado.

Don Santos García López, Juez de primera instancia é Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 31 de la Ley del Jurado, el día 25 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis contribuyentes que en unión de los señores Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las listas de jurados.

Dado en Pastrana á 12 de Mayo de 1899.—El Juez de primera instancia, Santos García López.—P. M. de su señoría, Manuel Cuadrado Piña.

SACEDON.

Don Juan Julián Peiró y Catalá, Juez de primera instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que debiendo procederse el día 24 del actual, al sorteo de los cuatro contribuyentes que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley del Jurado.

Los Jueces municipales de los pueblos de este partido, remitirán á este Juzgado dentro de los últimos 15 días del actual mes, copia certificada de las listas de Jurados, formadas por las respectivas Juntas municipales, para que pueda tener efecto la formación de las listas de los que han de componer los correspondientes á este partido, bajo prevención de lo dispuesto en el artículo 30 de referida Ley, si dejan de hacerlo.

Dado en Sacedón á 12 de Mayo de 1899.—El Juez de primera instancia, Juan Julián Peiró.—P. M. de su señoría, Eduardo Bayo.

D. Justo Corona Morales, Juez de primera instancia é Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de indemnización y costas á que han sido condenados Zacarías del Amo López y Zacarías Rodrigo López, vecinos de esta villa, en causa criminal que en este Juzgado se les ha seguido por el delito de lesiones, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez en la Sala-Audiencia de este Juzgado y en el municipal de dicho pueblo el día 17 de Junio próximo y hora de las once de su mañana y con la rebaja del 25 por 100 de la

tasación, los bienes que les fueron embargados á indicados sujetos, que se hallan insertos en el periódico oficial de esta provincia, fecha 29 de Marzo último.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Sacedón á 13 de Mayo de 1899.—Justo Corona.—P. M. de S. S., Eduardo Bayo.

D. Justo Corona Morales, Juez de primera instancia é instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de indemnización y costas á que fué condenado Juan Ganso Crespo, vecino de Chillarón del Rey, en causa criminal que se le ha seguido en el Juzgado de Pastrana en el año 1896, por el delito de lesiones, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de dicho pueblo el día 19 de Junio próximo y hora de las once de su mañana y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que le fueron embargados á indicado sujeto, que se hallan insertos en el periódico oficial de esta provincia, fecha 10 de Abril último, y con las mismas formalidades que tuvo lugar la celebrada en 10 del actual mes.

Y con el fin de que se haga público y puedan comparecer al acto los que lo estimen procedente, se anuncia por el presente.

Dado en Sacedón á 13 de Mayo de 1899.—Justo Corona.—P. M. de S. S., Eduardo Bayo.

CIFUENTES.

Don Antonio Hernández de Santamaria, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, impuestas á Manuel Simón Rojo, vecino de Alaminos, en causa seguida contra el mismo y otros, por disparos, he acordado se proceda á la tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes embargados al expresado sujeto, y que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 22, correspondiente al día 20 de Febrero último.

La subasta tendrá lugar el día 7 de Junio próximo á las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de instrucción y del municipal de Alaminos, con las mismas formalidades para tomar parte que se tuvieron en cuenta en la anterior subasta y expresado periódico oficial constante.

Dado en Cifuentes á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Hernández de Santamaria.—El actuario, Angel López.

Don Antonio Hernández de Santamaria, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Casimiro Fuentes Ibáñez é Hilario Arroyo Arcediano, vecinos de Villanueva de Alcorón, en causa que se les siguió por corta de pinos, he acordado se proceda á la tercera subasta, sin sujeción á tipo, de los bienes embargados á los mismos y que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 17, correspondiente al día 8 de Febrero último.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Junio próximo á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y del Municipal de Villanueva de Alcorón, con las mismas formalidades para tomar parte que se tuvieron en cuenta en la anterior subasta y expresado periódico oficial constan.

Dado en Cifuentes á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Hernández de Santamaría.—El actuario, Angel López.

Don Antonio Hernández de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Salvador Camacho Gil, vecino de Renales, en causa que se le siguió por lesiones, he acordado se proceda á la tercera subasta sin sujeción á tipo, de los bienes embargados al mismo y que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, núm. 22, correspondiente al día 20 de Febrero último.

La subasta tendrá lugar el día 6 de Junio próximo á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción y del Municipal de Renales, con las mismas formalidades para tomar parte que se tuvieron en cuenta en la anterior subasta y expresado periódico oficial constan.

Dado en Cifuentes á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Hernández de Santamaría.—El Actuario, Angel López.

D. Antonio Hernández de Santamaría y Mendez, Juez de primera instancia y de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 22 de los que corren y hora de las once de su mañana, tendrá lugar y efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los seis contribuyentes que, en unión del Cura párroco y del Maestro de instrucción primaria, han de formar la Junta del partido para la elección de Jurados.

Lo que en cumplimiento del art. 31 de la Ley, se anuncia con la debida anticipación.

Dado en Cifuentes á 15 de Mayo de 1999.—Antonio H. de Santamaría.—P. M. de S. S.—Angel López.

ADMINISTRACION DEL Boletín oficial.

Relación de los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por anuncios publicados hasta fin de Enero anterior, y á los que ruega efectuen su pronto pago.

	Días en que se publicó el anuncio.	Valor
Castilnuevo.....	25 Marzo 98.....	2,40
Alique.....	30 Marzo 98.....	2,40
Terremochuela.....	30 Marzo 98.....	2,10
Clares.....	30 Marzo 98.....	4,80
Balbacil.....	30 Marzo 98.....	2,40
Hontova.....	30 Marzo 98.....	1,80
Bujalaro.....	30 Marzo 98.....	2,25
Trijueque.....	30 Marzo 98.....	3,10
Atanzen.....	17 Junio 98.....	1,20
Villanueva de Alcoron....	30 Septiembre.....	2,10
Cogolludo.....	26 Octubre 98.....	2,50
Castilnubre.....	28 Octubre 98.....	2,10
Huermeces.....	7 Noviembre 98....	3,00
Caspueñas.....	11 Noviembre 98....	2,70
Recuenco.....	11 Noviembre 98....	2,10
Centenera.....	2 Diciembre 98....	1,95
Galapagos.....	23 Diciembre 98....	3, »
Humanes.....	2 Diciembre 98....	1,95
Majaelrayo.....	2 Diciembre 98....	1,80
Armallones.....	5 Diciembre 98....	1,50
Matarrubia.....	9 Diciembre 98....	1, »
Escamilla.....	9 Diciembre 98....	2,10
Idem.....	27 Enero 99.....	1,50
Budia.....	23 Diciembre 98....	2,10
Puebla de Valles.....	16 Diciembre 98....	1,95
Atance.....	19 Diciembre 98....	3, »
Cortes.....	23 Diciembre 98....	1,65
Selas.....	25 Enero 99.....	2,10
Centenera.....	4 Enero 99.....	1,80
Pinilla de Molina.....	13 Enero 99.....	1,80
Galve.....	13 Enero 99.....	2,10
Huerce.....	13 Enero 99.....	1,90
Valdegrudas.....	18 Enero 99.....	3,35
Cantalojas.....	25 Enero 99.....	1,85
La Puerta.....	25 Enero 99.....	8,55
Valdeconcha.....	25 Enero 99.....	1,12

PARTE NO OFICIAL

Procedentes de la testamentaria del Excmo. Sr. D. Diego Garcia, se arriendan varias fincas que radican en Bujalaro.

Dirigirse á D. Antonio Algora, en Sigüenza.